CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA SERVICIOS URBANOS.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Firma COLOR SUR S.R.L.** con R.U.C. **N° 80024146-0** con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora entre Pariri y William Richardson de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. Graciela Isabel Gaona de Pereira con Cedula de Identidad **N° 918.698**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA SERVICIOS URBANOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA SERVICIOS URBANOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		13.104		54.58.59	399.394	30		30	125.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 274508.

COLOR SUR S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 274508/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°.. ….. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 934/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adhesivo Plástico para PVC	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	8.000	800.000
2	Alma Doble	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	1.300	130.000
3	Brocha Grande	Tigre	Paraguay	Unidad	1.800	Unidad	8.500	15.300.000
4	Brocha Mediana	Tigre	Paraguay	Unidad	1.800	Unidad	6.000	10.800.000
5	Caja Sifonada 10x10	Tigre	Paraguay	Unidad	200	Unidad	20.000	4.000.000
6	Caja Sifonada 15x15 cromada	Tigre	Paraguay	Unidad	200	Unidad	30.000	6.000.000
7	Caño de Plástico de 50 mm.	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	7.500	1.350.000
8	Caño de 1/2 roscable	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	5.000	900.000
9	Caño PVC 3/4	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	8.000	1.440.000
10	Caño PVC IN x 6 metros	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	11.000	1.980.000
11	Caño PVC x 6 metros	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	10.000	1.800.000
12	Caños 4P 3/4"	Tigre	Paraguay	Metros	180	Metros	2.500	450.000
13	Cemento Pana	Uniflex	Paraguay	Unidad	20	Unidad	23.000	460.000
14	Cinta Métrica de 20 m	Profield	China	Unidad	20	Unidad	23.000	460.000
15	Cinta Teflon Chico	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	4.000	400.000
16	Cisterna alta	Cipla	Brasil	Unidad	30	Unidad	35.000	1.050.000
17	Clavo 3"	Acerin	Paraguay	Kilos	30	Kilos	11.000	330.000
18	Clavo de 1"	Acerin	Paraguay	Kilos	10	Kilos	11.000	110.000
19	Clavo de 1" Sin Cabeza	Acerin	Paraguay	Kilos	20	Kilos	11.000	220.000
20	Clavo de 2 x11	Acerin	Paraguay	Kilos	40	Kilos	11.000	440.000
21	Clavos Con cabeza P/Chapas	Acerin	Paraguay	Unidad	10	Unidad	8.000	80.000
22	Codo de Plástico de 1/2"	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	2.000	200.000
23	Codo de Plástico de 4"	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	9.500	950.000
24	Codo de Plástico de 40 x 90	Tigre	Paraguay	Unidad	40	Unidad	2.000	80.000
25	Codo de Plástico de 50 x 90	Tigre	Paraguay	Unidad	40	Unidad	4.000	160.000
26	Cola de Carpintero x kilo	Quimaflex	Paraguay	Unidad	200	Unidad	17.000	3.400.000
27	Ducha Común	Tigre	Paraguay	Unidad	50	Unidad	25.000	1.250.000
28	Espuma 100 x 190 x 1	Profiled	China	Unidad	50	Unidad	15.000	750.000

COLOR SUR S.R.L.

29	Grampa de Amarre P/Sujetar cable pre-ensamblado	Ingemag	China	Unidad	100	Unidad	20.000	2.000.000
30	Grampa Tornillo N° 6/16	Kalop	Argentina	Unidad	500	Unidad	300	150.000
31	Hilo de Ferretería por Rollos	Nacional	Paraguay	Unidad	50	Unidad	17.000	850.000
32	Lija al Agua N° 240	Norton	Brasil	Unidad	200	Unidad	1.200	240.000
33	Lija al Agua N° 100	Norton	Brasil	Unidad	300	Unidad	1.200	360.000
34	Lija al Agua N° 60	Norton	Brasil	Unidad	190	Unidad	6.500	1.235.000
35	Madera Terciada Kupa'y de 4 mm.x160x220	Bricopar	Paraguay	Unidad	200	Unidad	60.000	12.000.000
36	Laminas Terciadas de 2,5	Bricopar	Paraguay	Unidad	30	Unidad	8.500	255.000
37	Pegamento Instantáneo 5 gr	La Gotita	Argentino	Unidad	20	Unidad	15.000	300.000
38	Piolin N°3	Nacional	Paraguay	Metros	100	Metros	15.000	1.500.000
39	Placa Carpinteria 20mm.	Bricopar	Paraguay	Unidad	100	Unidad	125.000	12.500.000
40	Remache Pop de Aluminio	Rerar	Argentina	Unidad	2.500	Unidad	200	500.000
41	Tablones de Cedro 2x12x2,20	Bricopar	Paraguay	Unidad	120	Unidad	120.000	14.400.000
42	Tee 1/2	Tigre	Paraguay	Unidad	150	Unidad	4.000	600.000
43	Tee 2 x 3/4	Tigre	Paraguay	Unidad	150	Unidad	4.800	720.000
44	Tela Esmeril N° 36	Norton	Brasil	Unidad	500	Unidad	2.800	1.400.000
45	Tornillo 1/4 x 2	Ciser	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	400	400.000
46	Tornillo de 8" con Tarugo	Ciser	Brasil	Unidad	50	Unidad	1.000	50.000
47	Tornillo 1/2 x 7	Ciser	Brasil	Unidad	20	Unidad	400	8.000
48	Tornillo 1 x 7	Ciser	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	300	300.000
49	Tornillo 3/4 x 5 x cajas de 12	Ciser	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	4.000	4.000.000
50	Unión Doble 1"	Tigre	Paraguay	Unidad	100	Unidad	12.000	1.200.000
51	Disco de Corte para Metal de 9"	Norton	Brasil	Unidad	200	Unidad	18.500	3.700.000
52	Disco de Corte para Cerámica 9"	Norton	Brasil	Unidad	200	Unidad	18.000	3.600.000
53	Unión Doble 1" Galvanizado	Tupy	Brasil	Unidad	100	Unidad	18.000	1.800.000
54	Unión Doble 1/2 Galvanizado	Tupy	Brasil	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
55	Unión Doble 3/4 Galvanizado	Tupy	Brasil	Unidad	100	Unidad	13.500	1.350.000

El monto total de la presente contratación asciendo a Gs. 121.808.000 (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Ochocientos Ocho Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COLOR SUR S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el /la Firma hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Urbanos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COLOR SUR S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de MAYO de 2014.

GRACIELA I. GAONA DE PEREIRA
EL VENDEDOR
COLOR SUR S.R.L.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL